

# **TRANSFERENCIA FIDUCIARIA**

Mediante Escritura Pública de fecha 04 de noviembre de 2024, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati, se constituyó un Fideicomiso de Flujos en Administración (el "Fideicomiso") en virtud del cual Perupetro S.A., en calidad de Fideicomitente, transfirió en dominio fiduciario a favor de Scotiabank Perú S.A.A., en calidad de Fiduciario, el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL a fin de constituir el PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, para su debida administración, según los términos establecidos en el Fideicomiso. El plazo y demás términos y condiciones se encuentran regulados en el documento antes indicado.

Se publica el presente aviso para fines de lo establecido en el artículo 245 de la Ley N° 26702, "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP".

San Isidro, 25 de noviembre de 2024.

**SCOTIABANK PERU S.A.A.**